

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH. ...GDEA/FDEA XAYD
XAID XDYF XDYR XDYP XDYC
XSYP GRIN XIYD XIYP..... XGYI..... XAIY.....
.....XIYF....

Asignatura: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL	Código(s): 101002, 105002, 901002, 902002, 903002, 904002, 905002, 906015, 914002
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: LEONOR AGUILAR RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia será presencial, excepto durante las semanas 13 y 14 cuando la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD en esas 2 últimas semanas. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA	1/45
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

En caso de que el profesor que imparta la asignatura pertenezca a uno de los grupos vulnerables, éste deberá impartir obligatoriamente **docencia virtual sincrónica**, tal como prevé el art.4.2.5 del Acuerdo Marco de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 29 de junio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021.

Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)

El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua.

Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias.

En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas de evaluación incluidas en el aula virtual contemplándose dos modalidades de evaluación: examen oral a través de Blackboard Collaborate / evaluación on line (modalidad test o preguntas cortas). El profesor concretará en su guía específica la modalidad de evaluación de cada grupo. En ningún caso la evaluación del 70% de la asignatura podrá hacerse de forma exclusiva mediante la entrega de trabajos, estudios..etc. siendo derecho del alumno la convocatoria de una evaluación final a través de alguna de las modalidades señaladas.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: SI NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación:xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 2/45


xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH. ...GDEA/FDEA XAYD
XAID XDYF XDYR XDYP XDYC
XSYP GRIN XIYD XIYP..... XGYI..... XAIY.....
.....XIYF.....

Asignatura: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL	Código(s): 101002, 105002, 901002, 902002, 903002, 904002, 905002, 906015, 914002
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: LEONOR AGUILAR RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online.	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 3/45


xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.

En ningún caso podrá sustituirse la docencia virtual por la elaboración o entrega de materiales, trabajos, prácticas...etc.

Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)

El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual contemplándose dos modalidades de evaluación: examen oral a través de Blackboard Collaborate / evaluación on line (modalidad test o preguntas cortas). El profesor concretará en su guía específica la modalidad de evaluación de cada grupo. En ningún caso la evaluación del 70% de la asignatura podrá hacerse de forma exclusiva mediante la entrega de trabajos, estudios..etc. siendo derecho del alumno la convocatoria de una evaluación final a través de alguna de las modalidades señaladas.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: SI NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación:xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 4/45


xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

5/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. **X**

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Univ. de Bayreuth. **X**

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. **X**

XAID: Doble Grado en Administración y Dir. de Empresas (inglés) y Derecho. **X**

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. **X**

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología. **X**

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. **X**

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. **X**

Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	Códigos: GDER: Grado en Derecho: 101012 GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Univ. de Bayreuth: 105012 XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho: 901016 XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho: 902016 XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración: 904014 XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología: 906027 XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad: 903016 XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 905016
--	--

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 6/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

Departamento: DERECHO PRIVADO
Responsable de la asignatura: Dra. LAURA LÓPEZ DE LA CRUZ
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).
De acuerdo con el “Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19”, durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente, siempre que la misma permita cumplir con las directrices y normas dictadas por las autoridades sanitarias. El profesor se reserva la facultad de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad tanto de los estudiantes como del propio docente, en el marco de la normativa extraordinaria que se dicte como consecuencia de la pandemia por la Covid-19.
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de seguridad establecidas por las autoridades

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA	7/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

académicas y sanitarias

Si ello no es posible, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual, en cuyo caso, el examen podrá consistir en una única prueba en la que se evalúe la adquisición de las competencias tanto teóricas como prácticas.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: SI NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 8/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA B

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 9/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. **X**

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Univ. de Bayreuth. **X**

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. **X**

XAID: Doble Grado en Administración y Dir. de Empresas (inglés) y Derecho. **X**

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. **X**

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología. **X**

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. **X**

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. **X**

Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	Códigos: GDER: Grado en Derecho: 101012 GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Univ. de Bayreuth: 105012 XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho: 901016 XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho: 902016 XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración: 904014 XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología: 906027 XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad: 903016 XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 905016
--	--

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 10/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

Departamento: DERECHO PRIVADO
Responsable de la asignatura: Dra. LAURA LÓPEZ DE LA CRUZ
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).
De acuerdo con el “Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19”, la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. El examen podrá consistir en una única prueba en la que se evalúe la adquisición de las competencias tanto teóricas como prácticas. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.
(A rellenar por el responsable del área) Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 11/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 12/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

13/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. X

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. X

Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II	Código(s): 101023; 902040; 903041; 904025; 905030; 906041
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO JOSÉ INFANTE RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura. No son necesarias modificaciones de su contenido.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online (vid. "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19"). En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 14/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar. De no ser posible la evaluación presencial, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.
(A rellenar por el responsable del área)
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 15/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

ADENDA B

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 16/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. X

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. X

Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II	Código(s): 101023; 902040; 903041; 904025; 905030; 906041
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO JOSÉ INFANTE RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura. No son necesarias modificaciones de su contenido en entorno no presencial.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
La docencia se desarrollará de forma online (vid. "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19"). En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 17/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.
(A rellenar por el responsable del área)
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 18/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

19/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. X

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. X

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO	Código(s): 101023; 902040; 903041; 904025; 905030; 906041
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO JOSÉ INFANTE RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura. No son necesarias modificaciones de su contenido en entorno no presencial.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
La docencia se desarrollará de forma online (vid. "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19"). En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 20/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.
(A rellenar por el responsable del área)
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 21/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

22/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. X

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho. X

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. X

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología. X

Asignatura: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	Código(s): 101029; 901049; 902049; 903047; 904030; 905049; 906048
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: LUCÍA VÁZQUEZ-PASTOR JIMÉNEZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA	23/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.

Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)

El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: SI NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 24/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

25/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho. X

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad. X

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO	Código(s): 101033, 901062, 903062, 904057, 905024
Departamento: DERECHO PRIVADO/DERECHO PÚBLICO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial, siempre que pueda cumplirse con las directrices y normas dictadas por las autoridades sanitarias, y se seguirá la	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 26/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

metodología fijada en la Guía Docente.
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.
(A rellenar por el responsable del área)
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 27/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

28/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. **X**

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. **X**

Asignatura: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Código(s): 101050, 905075
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO J. INFANTE RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial, siempre que pueda cumplirse con las directrices y normas dictadas por las autoridades sanitarias, y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 29/45


xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: **SI X** NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 30/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA B

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 31/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GDER: Grado en Derecho. X

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

Asignatura: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Código(s): 101050, 905075
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO J. INFANTE RUIZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura. No son necesarias modificaciones de su contenido en entorno no presencial.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 32/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.
<p>(A rellenar por el responsable del área)</p> <p>Validación: SI X NO</p> <p>Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.</p>

<p>Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 33/45
 <p>xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==</p>			

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

34/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

Asignatura: FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO	Código(s): 102001
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: CÉSAR HORNERO MÉNDEZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 35/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: SI **X** NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 36/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 37/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

Asignatura: FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO	Código(s): 102001
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: CÉSAR HORNERO MÉNDEZ	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura A1: 70% de la calificación procedente del examen final, 30% de la evaluación continua. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.	
(A rellenar por el responsable del área)	
Validación: SI X NO	
Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA	38/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 39/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA B

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 40/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GCRI: Grado en Criminología. **X**

Asignatura: LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS DAÑOS	Código(s): 104041
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: ÁLVARO VIGUERA REVUELTA	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura. No son necesarias modificaciones de su contenido en entorno no presencial.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el que aparece recogido en la Guía Docente. Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.	
(A rellenar por el responsable del área)	
Validación: SI X NO	

2

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 41/45
 xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==			

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 42/45


xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

PÁGINA

43/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

Marque la titulación correspondiente:

GCRI: Grado en Criminología. **X**

Asignatura: LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS DAÑOS	Código(s): 104041
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: ÁLVARO VIGUERA REVUELTA	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica se determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial, siempre que pueda cumplirse con las directrices y normas dictadas por las autoridades sanitarias, y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación es el que aparece recogido en la Guía Docente. Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas	

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA	44/45
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==

por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de examen o prueba a realizar.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación: **SI X** NO

Motivación: La adenda se adecúa al escenario docente previsto y es suficientemente clara y completa.

Código Seguro de verificación: xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==	PÁGINA 45/45



xJuqkmTyqj2r1GBdQqneEw==